

INFORME SECRETARIAL: Popayán, Cauca, 30 de abril de 2021. Se pone en conocimiento de la señora juez el presente asunto, con el informe de la visita socio-familiar realizado por la trabajadora social del despacho al hogar de la menor ANA MARIA ESPINOZA PAREDES. Sírvase proveer.

El secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN – CAUCA**

AUTO Nro. 688

Proceso: Filiación extramatrimonial
Radicación: 19001-31-10-002-2020-00057-00
Demandante: Angela Maria Espinoza Paredes en calidad de representante legal de la menor Ana Maria Espinoza Paredes
Demandado: Roger Martinez Díaz

Treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede y previa su verificación, este juzgado

DISPONE:

NUMERAL ÚNICO: CORRER TRASLADO por el término de tres (03) días del informe de visita socio-familiar realizado por la trabajadora social del juzgado al hogar de la menor Ana Maria Espinoza Paredes, para los fines indicados en el artículo 277 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA
Juez

La presente providencia se notifica por estado No. 070 del día 03/05/2021.

FELIPE LAME CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

**BEATRIZ MARIU SANCHEZ PEÑA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**823e7bdafecf499b9563b07d9fe8003976f1136a361748b43cd282127031
27af**

Documento generado en 30/04/2021 05:39:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**